



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Solicitante : Milena Amparo Sánchez Cruz
Titular : Margarita Cruz Jiménez
Radicación : 2018-00376
Interlocutorio : 300

Allegado como fue el certificado de defunción de la titular de los actos, según el cual esta feneció el 5 de mayo de 2022, lo propio es culminar el trámite, comoquiera que la adjudicación ya no se antoja necesaria por las razones más que evidentes.

Y en dichos términos, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: Dar por terminado en el estado en que se encuentra, al proceso de adjudicación de apoyo judicial por muerte de la titular de los actos jurídicos Margarita Cruz Jiménez, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia. Levántese las medidas que pudieron haberse decretado dentro del trámite.

SEGUNDO: Notificar al agente del Ministerio Público.

TERCERO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívense definitivamente las diligencias dejándose las anotaciones en el ONE DRIVE.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **014** del 14 de marzo de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario